Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE SISMO MAGNITUD 7.1 CON EPICENTRO A 12 KM. AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN EN EL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2017/09/19
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 19 de septiembre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 312/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan del Estado de Morelos, por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1 con epicentro a 12 km. al sureste del municipio de Axochiapan en el Estado de Morelos, el día 19 de septiembre de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE SISMO MAGNITUD 7.1 CON EPICENTRO A 12 KM. AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN EN EL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla,

Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan del Estado de Morelos, por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1 con epicentro a 12 km. al sureste del municipio de Axochiapan en el Estado de Morelos, el día 19 de septiembre de 2017.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Morelos pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

Aprobación	2017/09/19
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”